



Academia de la Magistratura

Presidencia

Encargan la Presidencia de la AMAG
Al Vicepresidente

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DEL Pleno del Consejo Directivo N° 01-2017-AMAG-CD.

Lima, 13 de enero de 2017

VISTO:

El pedido de licencia formulado por el señor Presidente ante el Pleno del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura, en sesión de fecha 10 de enero del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que, con la finalidad de atender asuntos de carácter personal, el señor Presidente formula el pedido de licencia correspondiente, ante el Pleno del Consejo Directivo;

Que, con la finalidad de garantizar el adecuado desarrollo y el normal ejercicio de las funciones de la Presidencia del Consejo Directivo, es necesario encargar tales funciones, en tanto dure la licencia del titular;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura N° 26335, por su Estatuto, de conformidad con el mandato legal, y por el acuerdo adoptado en sesión del Pleno del Consejo Directivo del visto;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONCEDER licencia al señor Presidente, Josué Pariona Pastrana, por el término de 14 días, esto es, desde el 16 al 29 de enero del presente año.

Artículo Segundo.- DELEGAR en el señor Vicepresidente del Consejo Directivo, doctor **Iván Noguera Ramos**, las funciones de la Presidencia y de la Titularidad del Pliego Institucional, mientras dure la ausencia del titular.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


JOSUÉ PARIONA PASTRANA.

Juez Supremo de la Corte Suprema de Justicia de la República
Presidente del Consejo Directivo
De la Academia de la Magistratura